



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 016-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 10 de Mayo de 2022

**A** : **-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**  
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.  
**-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.**  
Subgerente de Tecnología de la Información.

**De** : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**  
Gerenta de Secretaría General

**Asunto** : Publicación del Padrón Posesionario.

**Referencia** : Informe N° 605-2022-GIDUyR-MPO.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA – RP II PARQUE SECTORIAL II), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 09 folios.

Atentamente,

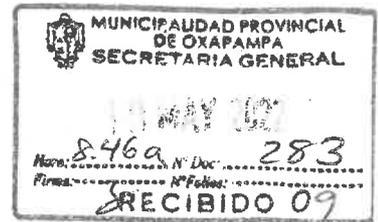
MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*

Beatriz Quispe Mendez  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

C.c.Archivo.



**INFORME N° 605-2022-GIDUyR-MPO**



**A** : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

**DE** : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

**ASUNTO** : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

**REFERENCIA** : INFORME N° 260-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

**FECHA** : OXAPAMPA 09 DE MAYO DEL 2022

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz.	Dni	Clase	Condición	Derecho
Municipalidad Provincial de Oxapampa	RP II "Parque Sectorial II"	192	20190242961	Bien Propio	Apto	100%

Se adjunta:

- 008 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*

Ing. Jackelin YuriKo Reynaga Trillo  
CIP: 196214  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



**INFORME N° 260-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC**

**A** : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO  
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

**DE** : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO  
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

**ASUNTO** : Solicito Publicación de Padrón de Poseedores Aptos  
Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-II  
"Parque Sectorial II".

**REFERENCIA** : Informe N° 082-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

**FECHA** : Oxapampa, 06 de mayo del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

06 MAYO 2022

Hora: 3:51 PM Reg. N: 2603

Firma: N° Folios: 02

**RECIBIDO**

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto **Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-II "Parque Sectorial II"**, según el siguiente detalle:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Informe Legal N° 321-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote RP-II "Parque Sectorial II"** del Centro Poblado Oxapampa, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

**CONCLUSIONES:**

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	192	RP II "Parque Sectorial II"	20190242961	APTO	100 %	Bien Propio



**RECOMENDACIONES:**

- Esta Sub Gerencia Solicita remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

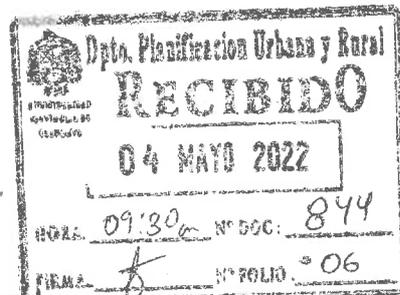
Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*  
-----  
Arq. Edgar Ospina Sotelo  
CAP. 5447  
SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
Provincia Sostenible

INFORME N°082-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.



A : Arq. Edgar OSPINA SOTELO.  
Sub Gerente Pianificación Urbano, Rural y Catastro.

De : Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY  
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO  
(Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-II "Parque Sectorial II")

Referencia (01): Informe Legal N° 321-2022-GAJ-MPO/CSO.

Referencia (02): D.L. N° 28687 y su Reglamento.

Referencia (03): D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 03 de mayo del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la **Municipalidad Provincial de Oxapampa**, el mismo que se detalla a continuación:

**I. ANTECEDENTES:**

- Mediante Informe Legal N° 321-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote RP-II "Parque Sectorial II"** del **Centro Poblado Oxapampa**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

**II. CONCLUSIONES:**

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	192	RP II "Parque Sectorial II"	20190242961	APTO	100 %	Bien Propio



MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Provincia Sostenible*

**III. RECOMENDACIONES:**

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor APTO (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*

Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy  
CIP N° 68748  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

**COMUNICADO N°020-2022-MPO-SGPURyC-USFL**

Señores:

**Vecinos del Centro Poblado de Oxapampa.**

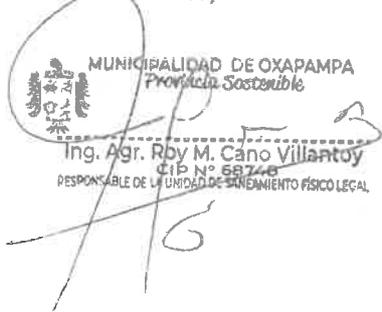
Por medio del presente se comunica a ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N°013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N°015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N°28687, ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra al poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que, dentro los cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **Jirón Grau 302**

Oxapampa, 03 de mayo del 2022

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*  
Ing. Agr. Rby M. Cano Villantoy  
CIP N° 68748  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO FÍSICO LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA

**PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SUS TITULOS PROPIEDAD DE LOTES URBANOS  
DEL SECTOR CENTRO POBLADO OXAPAMPA.**

**DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SUBLOTE	MARZANA	DNI	EVAL. CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
01	Municipalidad Provincial de Oxapampa	RP II "Parque sectorial II"	102	50190242961	-	100%	Bien Propio

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **JIRON GRAU 302**

Referencia

**Oxapampa, 3 de mayo del 2022**

**Comunicado N° 20-2022-MPO-GIDUYR-SGPURYC-USFL**

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA  
Provincia Pasco

Ing. Agil Roy M. Cano Villanroy  
CUI N° 582748

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SOBREVIMIENTO RIESGO LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MUNICIPALIDAD DEL GUAYAS  
GUAYAS

**GERENCIA MUNICIPAL**  
**RECIBIDO**

Hora: 12:00 X      N° Doc: 2634  
Firma: R      Folios: 35

El Sr. [Nombre] ha solicitado [Detalle de la solicitud]

Se ha verificado que [Detalle de la verificación]

Por lo tanto, se ha acordado [Detalle de la decisión]

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

El Sr. [Nombre] ha solicitado [Detalle de la solicitud]

Se ha verificado que [Detalle de la verificación]

Por lo tanto, se ha acordado [Detalle de la decisión]



El Sr. [Nombre] ha solicitado [Detalle de la solicitud]

Se ha verificado que [Detalle de la verificación]

Por lo tanto, se ha acordado [Detalle de la decisión]

El Sr. [Nombre] ha solicitado [Detalle de la solicitud]

Se ha verificado que [Detalle de la verificación]

Por lo tanto, se ha acordado [Detalle de la decisión]

**GERENCIA MUNICIPAL**  
**PROVEÍDO**

PASE A: CIAR

PARA: Tariff  
Sesun  
Local

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

